Facultad de Letras y Ciencias Humanas
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Av. Venezuela 3400 - Ciudad Universitaria - Pabellón de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas
Centrales Telefónicas: 452-4641 anexos 14 y 67 / 619-7000 anexo 2802 - Telefax: 619-7000 anexo 2809
E-mail: decanolet@unmsm.edu.pe – http://letras-unmsm.edu.pe - Lima - Perú

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.° 771 -D-FLCH-19
Lima, 05 de agosto de 2019

VISTO el expediente con registro de Ingreso N°6376-FLCH-2019, relativo al periodo vacacional del Mg. José Carlos Ballón Vargas, Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que en el segundo resolutivo de la Resolución Rectoral N° 05122-R-17 de fecha 01 de setiembre de 2017, establece que con Resolución N° 012-CEU-UNMSM-2017, de fecha 23 de agosto de 2017, el Comité Electoral Universitario, declara ganador de la elección del Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, al candidato don José Carlos Ballón Vargas, de la lista "Letras Si", para completar el periodo legal establecido, quien ejercerá el cargo a partir del 24 de agosto de 2017, al 25 de julio de 2020;

Que el Mg. José Carlos Ballón Vargas, con código N° 006254, Profesor Principal a D.E. del Departamento Académico de Filosofía y Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, comunica que hará uso de su descanso físico vacacional del 12 al 16 de agosto de 2019;

Que mediante Resolución Jefatural N°00901/DGA-OGRRHH/2019, de fecha 26 de abril de 2019, se postergó el descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2018-2019 de los profesores con cargos directivos, entre ellos la del Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que de conformidad a lo establecido en el inciso k) artículo 165° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, lo docentes tienen derecho a 60 días de vacaciones anuales y remuneradas; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° Autorizar al Mg. José Carlos Ballón Vargas, con código N° 006254, profesor Principal a D.E. del Departamento Académico de Filosofía y Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, hacer uso de su periodo vacacional del 12 al 16 de agosto de 2019.

2° Elevar la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Rosalía Quiroz Papa de García
Vicedecana Académica

Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano